



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0020259/2014, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, a la Lic. Emilia CASTRO, por dictado del curso "Comunicación Efectiva" aprobado por Resolución N° 1757/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. CASTRO se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-21967329-4 según constancia a fs. 38;

Lo informado a fs. 39, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 40, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "Comunicación Efectiva" por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$2.500,00), a la Lic. Emilia CASTRO (D.N.I. 21.967.329), CUIT N° 27-21967329-4, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º).- Es obligación de la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

*[Firma]*  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



*[Firma]*  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1872

REVISADO
AS
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES